



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 18 DE FEBRERO 1985

Número 41

SUMARIO

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Siete de Madrid.	611	Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.	612
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	611	Audiencia Provincial de Almería.	613
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	612	Audiencia Territorial de Albacete.	613
		Audiencia Territorial de Albacete.	613
		Audiencia Territorial de Albacete.	613

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Bullas.	614	Ayuntamiento de Aguilas.	616
Ayuntamiento de Blanca.	615	Ayuntamiento de Cartagena.	616
Ayuntamiento de Blanca.	615	Ayuntamiento de Cartagena.	616
Ayuntamiento de Mula.	616	Ayuntamiento de Cartagena.	616
Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	616		

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la Casa Alta, en formación, de los términos municipales de Ceutí, Ojós y Villanueva del Río Segura.	617	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	618
Comunidad de Regantes del Tránsito Tajo-Segura. Sangonera la Seca.	617	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	619
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	618	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	619
		Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	619
		Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	620
		Recadación de Hacienda. Zona de Cartagena.	620

AVISO

Se comunica a los Sres. suscriptores que tienen a su disposición, con carácter gratuito, en esta Gerencia, un «Índice Normativo de las Disposiciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

La publicación que se ofrece, constituye un adelanto de una obra más general que, sobre normativa de la Comunidad Autónoma, prepara la Consejería de Presidencia, que será editada en su día por este Boletín.

Al hacer la petición indiquen nombre y dirección, así como su calidad de suscriptores.

Edita e imprime: **Imprenta Regional**

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Apartado de Correos, 236

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia

Depósito legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.

Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas

Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.

Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 883

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO SIETE DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 985 de 1983, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el procurador de los tribunales don José Llorens Valderrama, contra don José Antonio Arce Cabrera, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

— Tierra huerta en blanco, en el término de Beniel, con riego del Brazal de Alamos. Su cabida siete ochavas y seis brazas, equivalentes a diez áreas y cuatro centiáreas. Linda: al Este, Vereda del Rollo; al Sur, la Azarbeta de Simón; al Oeste, parcela que se adjudicó a Adelina Cabrera García, y al Norte, la de Josefa Cabrera García.

Posteriormente, y a medio de escritura de declaración de obra nueva autorizada el 1 de octubre de 1980 por el notario de Murcia don Miguel Borrachero Fernández, en sustitución de su compañero don Manuel Giner Gascón, número 1.646 de protocolo, fue levantado sobre la descrita finca el edificio siguiente:

— Una edificación destinada a fines industriales, que ocupa una superficie de novecientos cuarenta metros cuadrados en planta baja, y una planta en alto de superficie ciento sesenta y cinco metros cuadrados, dedicadas la primera a nave industrial y la segunda a oficinas y exposición. Su fachada, orientada al Sur, recae sobre la porción de solar sin edificar.

En la finca hipotecada existe emplazada con carácter permanente, y para servir a las actividades industriales que en la mis-

ma se desarrollan, la maquinaria que se relaciona en el acta notarial de presencia levantada en Beniel (Murcia), con fecha 17 de septiembre de 1980, bajo la fe del notario de aquella ciudad don Manuel Giner Gascón.

El gravamen constituido sobre la finca descrita comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo, además de la finca referida, construcciones, edificios y maquinaria a que se ha hecho referencia, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos regístralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, pues la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, libro 47 del Ayuntamiento de Beniel, folio 129, finca número 2.117-N, inscripción tercera de hipoteca y cuarta de obra nueva, al folio 133 del libro indicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 27 de marzo próximo, a las 11 de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez millones novecientas mil pesetas (10.900.000), pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a la misma.

3.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. El magistrado-juez de Primera Instancia.—El secretario.

* Número 1083

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de hoy, dictada en juicio ejecutivo número 367 de 1983, instada por el Banco de Vizcaya, S. A., contra la entidad mercantil «Anaca, S. A.», domiciliada en Barcelona, declarada en rebeldía y con paradero desconocido, por medio de la presente se requiere a dicha entidad demandada para que, en término de tercero día, proceda a otorgar escritura de venta en favor del rematante en la subasta celebrada «Servicios Plásticos, S. A.», bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio.

Y para que sirva de requerimiento bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extiendo la presente en Murcia a 4 de febrero de 1985.—El secretario.

* Número 932

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 27 de marzo de 1985, a las 11 horas, se celebrará tercera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 264 de 1983, instados por Construcciones Ferrer Celdrán, S. A., contra Interronda, S. A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.—Vivienda tipo 2, en planta primera del edificio sito en la ciudad de Orihuela, en la plaza de Capuchinos, sin número, en el portal dos, con una superficie construida de setenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados, y utilidad de sesenta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente o Este, plaza de nueva construcción; derecha, vivienda de la misma planta del portal número tres; izquierda, hueco de escalera y vivienda de esta planta número dieciocho, y espalda, dicho hueco de escalera y vivienda número 20. En relación con el valor total del edificio de que forma parte, se le asigna una cuota en los beneficios y cargas del mismo, así como en sus elementos comunes de un entero y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 780 del archivo, libro 600 de Orihuela, folio 145, finca 57.407, inscripción 1.ª.

Su valor es de 2.025.000 pesetas.

2.—Vivienda tipo 2, en planta primera del edificio sito en la ciudad de Orihuela, en la plaza de Capuchinos, sin número, en el portal tres, una superficie cons-

truida de setenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados, y utilidad de sesenta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente o Este, plaza de nueva construcción; derecha, vivienda número treinta y cuatro; izquierda, vivienda de la misma planta del portal número dos, y espalda, vivienda número treinta y seis y hueco de escalera. En relación con el total valor del edificio de que forma parte, se le asigna una cuota en los beneficios y cargas del mismo, así como sus elementos comunes de entero y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 780 del archivo, libro 600 de Orihuela, folio 161, finca 57.439, inscripción 1.ª.

Su valor es de 2.025.000 pesetas.

3.—Vivienda tipo 3, en la planta cuarta del edificio sito en la ciudad de Orihuela, en la plaza de Capuchinos, sin número, en el portal tres, con una superficie construida de ochenta metros, noventa decímetros cuadrados, y útil de setenta metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: frente o Este, plaza de nueva construcción; derecha, vivienda de la misma planta del portal número cuatro; izquierda, vivienda número cuarenta y nueve y hueco de escalera, y espalda, vivienda número cuarenta y siete. En relación con el valor total del edificio de que forma parte, se le asigna una cuota en los beneficios y cargas del mismo, así como en sus elementos comunes de un entero y once centésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 780 del archivo, libro 600 de Orihuela, folio 174, finca 57.465, inscripción primera.

Su valor es de 2.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1985.—María Jover Carrión. El secretario.

* Número 885

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA
EDICTO**

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 387 de 1984, a instancia de «Miguel Angel Cantero, Sociedad Anónima Laboral», representada por el procurador de los tribunales don José Augusto Hernández Poulquié, contra don Ramón López Cuartero, en reclamación de la cantidad de ciento veintiocho mil trescientas setenta y ocho pesetas de principal, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados y propiedad del referido demandado y que son los siguientes:

—Un vehículo furgoneta, marca Mercedes, matrícula MU-3625-H-. Valorado a efectos de subasta en la suma total de doscientas veinte mil pesetas.

Las subastas tendrán lugar la primera el día 15 de marzo próximo y hora de las 11, por el tipo de tasación; la segunda, en prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala el día 11 de abril próximo y hora de las 11, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, y la tercera, se señala para el día 10 de mayo siguiente y hora de las 11, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta y en cuanto a la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 en la segunda, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la sala audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 3.ª planta.

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1985.—Angel Escudero Servet. El secretario.

Número 523

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

Por el presente este Tribunal hace saber que en virtud de resolución dictada con esta fecha en la causa número 85/81 del Juzgado de Instrucción número Dos de Almería, sobre hurto, se dejan sin efecto las requisitorias de busca y captura que fueron libradas con fecha 9 del presente mes de enero, en dicha causa, contra el procesado Juan Fernández Torres, hijo de Sebastián y Juana, de 33 años, natural de Los Alcázares (Murcia), vecino de Murcia, con domicilio en barrio San Basilio, bloque 3, 3.ª derecha, casado, por haber sido habido el mismo.

Dado en Almería a 16 de enero de 1985.—El secretario.

Número 774

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Pedro Torres Tortosa, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto de denegación presunta del recurso de alzada, interpuesto con fecha 12 de septiembre de 1984 ante el Ilmo Sr. director general del Instituto Nacional de la Salud, alzada interpuesta contra la denegación, asimismo presunta, a virtud de silencio administrativo, de la petición formulada con fecha 15 de febrero de 1984 ante el Ilmo. Sr. director provincial en Murcia del citado Organismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 92 de 1985.

Dado en Albacete a 31 de enero de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 775

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Ulpiano Moreno Aroca, en su propio nombre y derecha, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, del recurso de alzada deducido frente a la resolución del Subsecretario de dicho Ministerio, de fecha 31 de octubre de 1983, sobre incompatibilidad para el ejercicio de su profesión.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren inte-

rés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 93 de 1985.

Dado en Albacete a 31 de enero de 1985. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 776

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Manuel Rubio Gandía y don Cristóbal Rubio Verdú, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, del recurso de alzada deducido frente a la resolución de la Comisión Provincial de Murcia, dictada en expediente 17/84, sobre indemnizaciones en concepto de salarios por despido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 91 de 1985.

Dado en Albacete a 30 de enero de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 860

BULLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Bullas.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada el día 31 de enero de 1985, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la modificación e implantación de Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 1984, desestimando las reclamaciones interpuestas dentro del período de exposición pública, contra la Ordenanza Fiscal para la exacción del Tributo con fin no fiscal sobre la propiedad, tenencia y explotación de máquinas recreativas con premio y de azar.

1.º Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con fin lucrativo. Se modifica su tarifa en el siguiente sentido:

— En la temporada estival (mes de junio a octubre), 750 pesetas por cada mesa y cuatro sillas.

— El resto del año las tarifas no se modifican.

2.º Tasa sobre autorización para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos el escudo del municipio.—Se modifica la tarifa correspondiente de su Ordenanza, fijándola en la cantidad de 3.000 pesetas.

3.º Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.—Se modifica la tarifa de la Ordenanza reguladora contenida en el art. 5.º en el siguiente sentido:

— Por cada puerta de entrada o acceso a un local que reúna cualquiera de las características que figuran en los arts. 2 y 3 se liquidarán las siguientes cantidades, según las categorías generales de las calles establecidas:

Calle de 1.ª categoría Especial: 837 pesetas al año.

Calle de 1.ª categoría A y B: 675 pesetas al año.

Calle de 2.ª categoría A: 500 pesetas al año.

Calle de 2.ª categoría B: 338 pesetas al año.

Calle de 3.ª categoría: 162 pesetas.

Talleres mecánicos cualquier categoría: 1.197 pesetas al año.

En los casos de solicitud de reserva permanente se liquidará con la siguiente tarifa:

Calle de 1.ª categoría Especial: 5.031 pesetas al año.

Calle de 1.ª categoría A y B: 3.354 pesetas al año.

Calle de 2.ª categoría A: 2.015 pesetas al año.

Calle de 2.ª categoría B: 936 pesetas al año.

Calle de 3.ª categoría: 338 pesetas al año.

Carga y descarga previa solicitud y concesión de la correspondiente licencia, cuota anual por metro lineal de 1.089 pesetas.

4.º Tasa sobre industrias callejeras, ambulantes y de rodaje cinematográfico.—Se modifica la tarifa de la Ordenanza reguladora contenida en su artículo 5.º en el siguiente sentido:

Licencia; importe

— Puestos fijos o ambulantes, venta de tejidos, calzados o bisutería hasta 2 m²: 100 pesetas al día.

Por cada m² en exceso o fracción: 70 pesetas al día.

— Venta de otros artículos distintos hasta 2 m²: 80 pesetas al día.

Por cada m² en exceso o fracción: 50 pesetas al día.

5.º Tasa sobre servicio de matadero y transportes de carnes. Se modifica la tarifa de la Ordenanza reguladora contenida en su artículo 4.º, incrementándose sus tarifas en un 10 por 100 todas ellas.

6.º Tasa por documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.—Se modifica en el

siguiente sentido: Se incluye en sus tarifas en el apartado de licencias 15-bis: Licencia municipal para el ejercicio de actividades clasificadas: 1.100 pesetas. Licencia municipal para el ejercicio de actividades inocuas: 600 pesetas. Contratos administrativos: Se modifica por la siguiente: Contratos por adjudicación de obras incluidas en Planes Provinciales: 2.000 pesetas. Restantes contratos: 300 pesetas.

7.º Tasa por el servicio de recogida de basuras.—Se modifica el artículo 4.º de la Ordenanza Fiscal en el siguiente sentido:

Concepto; importe Ptas. bimensual

a) Viviendas de carácter familiar: 300 pesetas.

b) Bares y tabernas: 720 pesetas.

c) Restaurantes, cafeterías, discotecas y hostelería en general: 900 pesetas.

d) Oficinas bancarias y grandes industrias: 3.000 pesetas.

e) Comercios y almacenes: 500 pesetas.

8.º Impuesto municipal sobre publicidad.—Se modifica la tarifa contenida en su artículo 10 de la siguiente forma:

I.—Publicidad exterior.

a) Por exhibición de rótulos:

En calles de 1.ª y 2.ª categorías: 800 pesetas por m² o fracción al trimestre.

En las restantes: 600 pesetas por m² o fracción al trimestre.

b) Por exhibición de carteles. Por m² o fracción por una sola vez 2 pesetas, sin que pueda exceder de 50 pesetas por unidad.

c) Distribución de publicidad. Por cada 100 ejemplares o fracción de carteles de mano repartidos, por una sola vez, 80 pesetas.

d) Anuncios luminosos: Sobre las cuotas resultantes de los epígrafes a) anterior, se aplicará los recargos siguientes:

1.—Dentro y fuera del casco de la población, cuando estén situados hasta 4 m. desde el suelo, 50 por 100.

2.—El resto de los anuncios luminosos, el 100 por 100.

3.—Si los anuncios luminosos son móviles: el 150 por 100.

II.—Publicidad interior.

a) Por exhibición de rótulos. Por cada m² o fracción al trimestre: 350 pesetas.

b) Por exhibición de carteles. Por cada dm² o fracción, por una sola vez, una peseta, sin que pueda exceder por unidad de 25 pesetas.

9.º Impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos.—Se actualizan los índices de valoración del Impuesto para el bienio 1985-86; incrementándose los vigentes en un 2 por 100.

10. Impuesto municipal sobre circulación de vehículos a motor. Se modifican sus tarifas, incrementándose las actualmente vigentes en un 10 por 100.

11. Contribución Territorial Urbana.—Se fija el tipo impositivo en el 25 por 100 de la base liquidable, señalada en la Contribución Urbana a los inmuebles del término municipal sujetos a este impuesto.

12. Implantación del tributo con finalidad no fiscal sobre la propiedad, tenencia y explotación de máquinas recreativas con premio y de azar.

A) HECHO IMPONIBLE:

Lo constituye la propiedad, tenencia y explotación, en toda clase de establecimientos comerciales e industriales abiertos al público, de máquinas recreativas con o sin premio y de azar.

B) SUJETO PASIVO:

Personas físicas o jurídicas, titulares o dominicales o poseedoras por cualquier título de las máquinas a que se refiere el tributo, que las exploten en establecimientos industriales o comerciales de cualquier clase abiertos al público.

Sujetos pasivos sustitutos: Los titulares de los locales comerciales e industriales donde las máquinas gravadas se estén explotando.

C) EXENCIONES Y BONIFICACIONES:

Únicamente las reconocidas por la Ley.

D) BASE IMPONIBLE Y TARIFAS:

Las cuotas del presente tributo se exigirán de acuerdo con la siguiente TARIFA:

a) Máquinas o aparatos automáticos, accionados por monedas, recreativas con premio. Por cada uno: 20.000 pesetas.

b) Máquinas recreativas sin premio en metálico y de azar. Por cada una: 5.000 pesetas.

E) GESTION Y ADMINISTRACION:

Mediante padrón formado por el Ayuntamiento y expuesto al público.

F) OBLIGACION DEL CONTRIBUYENTE:

Obligación de presentar en el Ayuntamiento, en el plazo máximo de 30 días naturales, desde la instalación de las máquinas la correspondiente declaración según la Ordenanza.

Las anteriores modificaciones e implantación de las Ordenanzas Fiscales entrará en vigor el 1 de enero de 1985.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, pudiendo, contra el expresado acuerdo, interponer en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo, conforme el artículo 2.1 de la meritada Ley.

Bullas, 1 de febrero de 1985.
El alcalde,

* Número 864

BLANCA

Secretaría General

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público el resultado del primer período de concurso-subasta, para contratar los siguientes trabajos:

— «Proyecto de Plan Parcial de la Estación de Blanca». Han quedado seleccionados: don Deme-

trio Ortuño Yáñez, don Andrés Checa Andrés, don Antonio Cánovas Cánovas y don Antonio Muro Cerdón.

Eliminados: Don Fernando de Retes Aparicio, don Francisco de Asís Sánchez Martínez, don Juan Antonio Sánchez Morales y don Gerardo Cruz Jimena.

El acto de apertura de los pliegos de la oferta económica de los concursantes seleccionados, se celebrará en la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para cuyo acto se cita a todos los licitadores.

— «Proyecto de reparcelación del Polígono de Actuación El Rubión». Eliminados: Los dos concursantes presentados, don Francisco de Asís Sánchez Martín y don Juan Antonio Sánchez Morales.

Blanca, 4 de febrero de 1985.
El alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 920

TOTANA EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que por don Alfonso Cánovas Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería y venta de helados, en Totana (Murcia), sito en Paseo de la Estación, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Totana a 4 de febrero de 1985.—El alcalde.

* Número 868

M U L A**A N U N C I O**

Aprobado por la Corporación, inicialmente, el Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación número 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, redactado por Inmuba, S. A., se expone al público, por plazo de un mes contado a partir del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Urbanismo.

Mula, 30 de enero de 1985.—El alcalde.

* Número 867

ALHAMA DE MURCIA**E D I C T O**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio 1985, al no producirse reclamaciones, por así haberlo acordado el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1984, se hace público con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:**A) Operaciones corrientes.**

Cap. 1.—Remuneraciones de personal, 110.395.820 pesetas.

Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y servicios, 81.325.000 pesetas.

Cap. 3.—Intereses, 6.875.815 pesetas.

Cap. 4.—Transferencias corrientes, 18.196.832 pesetas.

B) Operaciones de capital.

Cap. 6.—Inversiones reales, 30.736.759 pesetas.

Cap. 7.—Transferencias de capital, — pesetas.

Cap. 8.—Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.

Cap. 9.—Variación de pasivos financieros, 5.640.974 pesetas.

Total gastos: 253.371.200 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS:**A) Operaciones corrientes.**

Cap. 1.—Impuestos directos, 79.408.000 pesetas.

Cap. 2.—Impuestos indirectos, 17.800.000 pesetas.

Cap. 3.—Tasas y otros ingresos, 83.252.000 pesetas.

Cap. 4.—Transferencias corrientes, 70.000.000 pesetas.

Cap. 5.—Ingresos patrimoniales, 2.710.200 pesetas.

B) Operaciones de capital.

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales, — pesetas.

Cap. 7.—Transferencias de capital, 500 pesetas.

Cap. 8.—Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.

Cap. 9.—Variación de activos financieros, 500 pesetas.

Total ingresos: 253.371.200 pesetas.

RESUMEN:

Importan los gastos por todos conceptos: 253.371.200 pesetas.

Importan los ingresos por todos conceptos: 253.371.200 pesetas.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alhama de Murcia, 30 de enero de 1985.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 758

A G U I L A S**E D I C T O**

Habiendo solicitado la empresa AYCESA la devolución de la fianza de las obras «Construcción de una pista de atletismo de 400 m.», se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Aguilas, 30 de enero de 1985. El alcalde.

* Número 763

CARTAGENA**Negociado Contratación****E D I C T O**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Mejora de alumbrado público en Villalba», realizadas por AYCESA, S. A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 29 de enero de 1985.—El alcalde. P. D.

* Número 764

CARTAGENA**Negociado Contratación****E D I C T O**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Instalación de alumbrado público en calle Hospital, de Los Barreros», realizadas por AYCESA, S. A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 29 de enero de 1985. El alcalde. P. D.

* Número 762

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado doña Soraya Blázquez Larios licencia para instalación de café-bar, en calle Fuente de Todos, número 1, barrio Peral, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 21 de enero de 1985.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 1014

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CASA ALTA, EN FORMACION, DE LOS TERMINOS MUNICIPALES DE CEUTI, OJOS Y VILLANUEVA DEL RIO SEGURA (Murcia)

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los propietarios de tierras y demás interesados en el aprovechamiento de aguas del Tránsito Tajo-Segura, de la Zona V, correspondiente a los términos municipales de Ceutí, Ojós y Villanueva del Río Segura, cuyos terrenos estén ubicados dentro de dicha Zona, a Junta General que se ha de celebrar el día 17 de marzo de 1985, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, en Cine Pichute, Ceutí, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Ratificar, si procede, el acuerdo tomado en la primera Junta General de esta Comunidad, en formación, correspondiente al nombramiento de la Comisión que redactó los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se ha de regir la Comunidad, cuya asamblea fue celebrada sin los requisitos establecidos en los números 2.1 y 2.2 de la O. M. de 13 de febrero de 1968.

2.º Ratificar la constitución de la Comunidad, por haberse omitido el acuerdo de dicha constitución en el acta levantada con motivo de la celebración de la Junta General referida en el punto anterior.

3.º Formación de una relación nominal de usuarios de las aguas con expresión de la superficie regable que corresponda a

cada uno, omitida en la citada asamblea.

4.º Ratificación de los acuerdos tomados en Junta General de 26 de abril de 1981, por los que se aprobaron los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos de la Comunidad, redactados por la Comisión que se cita en el punto primero de la presente convocatoria, de acuerdo con las bases establecidas en la Ley, modelos oficiales y disposiciones que particularmente afectan a la Comunidad.

Se advierte que si la ratificación aprobatoria, en su caso, de dichos proyectos no implica la modificación del texto aprobado en la referida asamblea, cuya exposición pública tuvo lugar en las Secretarías de los Ayuntamientos de Ceutí, Ojós y Villanueva del R. Segura, así como en los domicilios del presidente y secretario de la Comisión nombrada para la redacción de los citados proyectos, durante un plazo de treinta días hábiles, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 143 de 25 de junio de 1981, sin que se produjera reclamación alguna, se entenderá cumplido este requisito sin que sea necesaria nueva exposición pública.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Asamblea.

6.º Informe de la situación financiera de la Comunidad. Presentación de cuentas y nombramiento de censores.

7.º Informe sobre las obras de C.H.S. e IRYDA, adquisición de terrenos, si procede.

8.º Nombramiento de nueva Comisión o reelección de la misma, si procede, con las facultades de representación y gestión que le otorgue la Asamblea.

9.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto 1985.

10. Ruegos y preguntas.

Villanueva R. Segura, 5 de febrero de 1985.—El presidente de la Comisión, Amando López Viñeras.

NOTA: Se participa a todos los interesados que para la validez de los acuerdos tomados en primera convocatoria, es preciso que el número de asistentes represente la mayoría absoluta de la propiedad en relación con la que reúnan todos los que han de ser partícipes de la Comunidad, de no existir dicha mayoría serán válidos los acuerdos adoptados en segunda convocatoria cualquiera que sea la concurrencia de asistentes.

* Número 1051

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE SANGONERA LA SECA (MURCIA)

CITACION

Por la presente se le cita a Junta General Ordinaria el próximo día 3 de marzo (domingo), en el local Bar Jairo, a las 11 de la mañana en primera convocatoria, y a las 11,30 en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Balance y estado de cuentas del ejercicio anterior.

3.º Memoria explicativa de actividades del ejercicio anterior.

4.º Informe del estado actual de todas las obras y proyectos pendientes.

5.º Ruegos y preguntas.

Sangonera la Seca, 11 de febrero de 1985.—El presidente.

* Número 1032

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa García Carrión y Cía., S. L., domiciliada en calle López Vidal, 4, La Alberca (Murcia) y signado con el número 15.731/81 y 9 más, por falta de pago de cuotas a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 682 de 1980 y 9 más, importante en la cantidad de veinte millones cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un furgón marca Sava, modelo J-4-1000, matrícula MU-5887-I, en novecientas mil ptas.

— Un camión marca Ebro, modelo P-200.2, matrícula MU-1724-J, en dos millones de ptas.

— Una camioneta marca Pegaso, modelo 1.065/81, matrícula MU-1796-J, en dos millones ochocientas mil pesetas.

— Un camión marca Ebro, modelo P-200.3, matrícula MU-0486-J, en dos millones setecientas mil pesetas.

— Cuatro extendedoras de gravilla acoplables sobre camión A.F.C., en ochocientas mil ptas.

— Dos extendedoras de piedra marca A.F.C. sobre patines, en ochocientas mil pesetas.

— Un rodillo compactador, marca Erim. remor cable, en un millón ochocientas mil pesetas.

— Un compresor Hollman, modelo T.A. 13 D.H.I., en un millón cuatrocientas mil pesetas.

— Tres Dumper marca Aussa, en un millón doscientas mil ptas.

— Tres hormigoneras de 225 litros, en trescientas mil ptas.

— Una machacadora fija, marca «Turbo», de 80 x 60, en dos millones ochocientas mil ptas.

— Un tractor marca Ebro, modelo 44, sin matrícula, en setecientas mil pesetas.

— Ocho estanterías metálicas para almacenaje, en treinta mil pesetas.

— Tres aparatos de aire acondicionado, en trescientas mil ptas.

— Tres mesas metálicas de escritorio, sin marca visible, en treinta y seis mil pesetas.

— Tres tresillos con mesitas auxiliares, en sesenta mil ptas.

— Un mueble mesa mostrador, en madera y formica, en cincuenta mil pesetas.

— Tres armarios metálicos marca Sau-Co, en treinta y tres mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de dieciocho millones setecientas nueve mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Miguel García Carrión.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 1 de abril de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

* Número 1019

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Antonio Templado Castaño, domiciliada en Queipo de Llano número 53, Abarán (Murcia), y signado con el número 18.207/83, por falta de pago de cuotas

de Régimen Especial Agrario, correspondiente al requerimiento número 14.393 de 1983, importante en la cantidad de setenta mil novecientas cincuenta y tres pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Troo de tierra de secano en el pago de Cabezo de la Cruz, de cabida cinco áreas, cincuenta y nueve centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Abarán, tomo 304 folio 3, finca número 7.792. Se valora en doscientas ochenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el propio don Antonio Templado Castaño

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 15 de marzo de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Abarán.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

* Número 1020

* Número 1021

* Número 1022

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Ballester e Hijos, S. L., domiciliada en Ramblica, Totana (Murcia), y signado con el número 2.601/82, por falta de pago de cuotas a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 1.694/81, importante en la cantidad de un millón trescientas cuarenta y una mil ochocientas nueve pesetas (resto de principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Una bancada de vulcanizar «Wallabi» completa, con instalación eléctrica y veinticuatro prensas. Se valoran en un millón trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don José Tomás Ballester Fernández.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 15 de marzo de 1985, a las doce horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Juan Bernal Salmerón, domiciliada en Muñoz Grandes número 15, Murcia, y signado con el número 3.261/76 y 4 más, por falta de pago de cuotas a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 787 de 1976 y 4 más, importante en la cantidad de ciento doce mil ochocientas veinticuatro pesetas (resto de principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un lavadero automático de coches, marca Motor Mediterráneo, S. A., con su equipo completo. Se valorará en quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Juan Bernal Salmerón.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 15 de marzo de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Salvador Marín Baldo Arenas, domiciliada en calle Sánchez Madrigal número 2, bajo, de Murcia, y signado con el núm. 963/81 y 2 más, por falta de pago de cuotas a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 752 de 1979 y 2 más, importante en la cantidad de doscientas setenta y tres mil noventa y cuatro pesetas (resto de principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Una furgoneta marca Mercedes, matrícula MU-2312-J, valorada en quinientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Salvador Marín Baldo Arenas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 15 de marzo de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 938

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al núm. 2.971/2.974/83, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia 737/83, seguidos a instancias de los trabajadores Francisco López Mayor y otros, contra Domingo Martínez Baños, en reclamación de la cantidad de 2.856.609 pesetas, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 538.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Consistente en un camión marca Ebro, matrícula TO-0987-A, valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de abril de 1985, a las 13,30 horas, en la sala de audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 15 de mayo de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1985, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta

obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quienes deseen examinarlos en el domicilio de calle Obispo Frutos, 31, de Alcantarilla.

Dado en la ciudad de Murcia a 25 de enero de 1985.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 953

**RECAUDACION DE HACIENDA
ZONA DE CARTAGENA****Edicto de subasta**

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra el deudor SACRISTAN S. A., por los conceptos de industrial, licencia fiscal, Cap. 111 importantes la cantidad de 110.512 pesetas de principal, recargo y crédito para costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 14 de diciembre de 1984, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor SACRISTAN, S. A., por diligencia de 28 de marzo de 1984, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta el día 26 de marzo próximo, a las 10 horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en la calle Palas número 5, bajo, observándose en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese mediante

edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios de esta Oficina Recaudatoria, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como en su caso, en la prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los siguientes:

Una registradora eléctrica marca Gispert; un compresor de aire, sin marca, con motor eléctrico de 4 H.P., aproximadamente. Tasado el lote en 200.000 ptas.

2.º Que la postura mínima en la primera licitación será de los dos tercios del precio de tasación.

3.º Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Manuel Alifa Barrueco y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los débitos.

6.º Que los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el remate.

7.º En el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.º Las cargas o gravámenes existentes sobre los bienes adjudicados, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

Cartagena, 5 de febrero 1985.
El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.